



Tipo Norma	:Decreto 272 EXENTO
Fecha Publicación	:19-10-2006
Fecha Promulgación	:04-08-2006
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENO FISCAL DENOMINADO RIO BATCHELOR, COMUNA DE PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, XII REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
Tipo Versión	:Única De : 19-10-2006
Inicio Vigencia	:19-10-2006
Id Norma	:254295
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=254295&f=2006-10-19&p=

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENO FISCAL DENOMINADO RIO BATCHELOR, COMUNA DE PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, XII REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA

Núm. 272 exento.- Santiago, 4 de agosto de 2006.- Considerando:

1.- Que, la Constitución Política de la República de Chile garantiza a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, siendo deber del Estado velar para que este derecho no se vea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza, por lo que las áreas o terrenos fiscales que por sus características ecológicas, por sus formaciones geológicas, por su flora y/o fauna, por sus riquezas naturales o escénicas, por su valor científico o patrimonial o que por cualquier otra cualidad tengan una influencia significativa sobre el medio ambiente, requieren una especial atención del Estado y sus organismos;

2.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, en el ejercicio de sus funciones propias, requiere reforzar y realizar una gestión especial de administración en el predio fiscal que más adelante se singulariza, cuya vocación principal y finalidad es la conservación ambiental, protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos.

3.- Que, el Ministerio de Bienes Nacionales debe cumplir con lo preceptuado en el D.S. N° 1.963, de 1994, Ministerio de Relaciones Exteriores, "Convenio sobre Biodiversidad Biológica" y con la "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", aprobada en el año 2003.

Decreto:

1.- Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, para la conservación del patrimonio de biodiversidad contenido en él, el inmueble fiscal signado como lote A, ubicado en la Bahía Tres Islas, sector río Batchelor, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, inscrito a nombre del Fisco en mayor cabida a fojas 221 vta., N° 810 del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes del año 1906. Plano N° XII-2-1458 C.R., superficie 24.124,43 hás.

Deslindes.

Norte: Segmento a-b, en línea sinuosa Río Sin Nombre, que los separa de lote fiscal N° 17 y parte del lote 16 de Juan Ernest Sielfeld Gondlah en 8.374.99 metros y segmento b-c, en línea recta que lo separa del lote 16 de Juan Ernest Sielfeld Gondlah en 12125.22 metros.

Este: Segmento c-d, en línea sinuosa a 80 metros de la más Alta Marea, que lo separa de mar chileno, Estuario Wickham en 22214.41 metros; segmento d-e, en línea recta que lo separa de lote 14 de Carlos Fabres Gutiérrez, en 4908.52 metros, y segmento e-f, en línea sinuosa que lo separa del río Batchelor en una extensión de 11832.51 metros.

Sur: Segmento f-g, en línea sinuosa a 80 metros de la más Alta Marea, que lo separa del mar chileno, en parte Paso Inglés y Canal Jerónimo en una extensión de 13882.99 metros.

Oeste: Segmento g-a, en línea sinuosa a 80 metros de la más Alta Marea, que lo separa de mar chileno, en Canal Jerónimo y Ensenada Hyatt en una extensión de 28359.16 metros.

2.- El Ministerio de Bienes Nacionales destinará el inmueble para sus fines



propios, procurando su conservación ambiental y la protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, para lograr su desarrollo sustentable y el de los proyectos de inversión que en él se ejecuten, dentro de las facultades de administración y gestión que le confiere la ley.

3.- Más aún, esta destinación tendrá como objetivo específico la conservación y protección del hábitat del Huemul.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el Diario Oficial, comuníquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Lorraine de Laire Peirano, Subsecretaria de Bienes Nacionales.